

LEY N.º 2091

Exposición de Agricultura y Ganadería en la Capital Federal, año 1890

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para concurrir con cien mil pesos moneda nacional, a la representación de la Provincia en la Exposición de Agricultura y Ganadería que celebrará la Sociedad Rural Argentina, en la Capital de la República, en el mes de abril de 1890.

ART. 2.º — Este gasto se pagará de rentas generales.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

VÍCTOR DEL CARRIL.
Vicente A. Merlo.

EDUARDO SÁENZ.
Enrique López.

La Plata, octubre 22 de 1888.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MAXIMO PAZ.

FRANCISCO SEGUÍ.